



Expediente N° 68.845/12

Anexo N° 19

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **21 DIC 2012**

VISTO:

La Resolución (CER) N° 24/12, y las Resolución (RESCCP) N° 427/12 mediante las que se convocó al Claustro de Docentes de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las Resoluciones citadas, los días 29 y 30 de Noviembre de 2012, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Docentes ante el CER;

Que conforme constancias de fojas 86 y 87 del Expediente N° 68.917/12, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 31, del Anexo I (Reglamento Electoral para Docentes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento Electoral- ;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32, en concordancia con el artículo 7° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de Diciembre de 2012, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y consagre a los Consejeros Titulares y Suplentes, que durante el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Docentes;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada los días 29 y 30 de Noviembre de 2012, para elegir a los representantes del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período Diciembre '12 a Diciembre '16.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente Nº 68.845/12

Anexo Nº 19

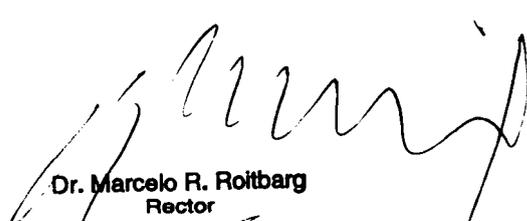
(Fojas 02/02)

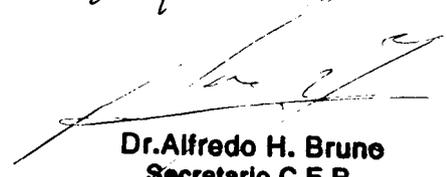
Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 7º del Anexo I del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Docentes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016, los Docentes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º MASSAFRA, Francisco Javier**, DNI 13.915.014; **2º CRETA, Fernando Martín**, DNI 25.558.431; **3º RODRÍGUEZ, Roberto Jorge**, DNI 13.656.933; **4º PLONCZYK, María Claudia**, DNI 11.450.619; **5º BARRAL, Ana María**, DNI 16.245.809 (los cinco antes nombrados, electos por la LISTA Nº 21, SIGLO XXI UNIDAD -); **6º ONAINDIA, María Elvira**, DNI 14.015.539; **7º GREGOTTI, María Fernanda**, DNI 18.326.574; y **8º MASSA, María Graciela**, DNI 14.674.287 (las tres antes nombradas, electas por la LISTA Nº 01, CONSENSO DEMOCRÁTICO -).

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 7º del Anexo I del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeros Suplentes, en representación del Claustro de Docentes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016, los Docentes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º ARONA, Pablo**, DNI 16.765.270; **2º VIGLINO, Daniel Alberto**, DNI 16.037.554; **3º PETRACCA, Gustavo Daniel**, DNI 16.492.473; **4º RIVAS, Ana María**, DNI 6.391.237; **5º NIEVA, Juan Domingo**, DNI 16.950.962 (los cinco antes nombrados, electos por la LISTA Nº 21, SIGLO XXI UNIDAD -); **6º AISEN, Alejandro Daniel**, DNI 16.037.155; **7º TORRES, Alejandra**, DNI 12.702.015; y **8º NEGRIN MUNIZ, Guido Hugo**, DNI 92.485.855 (los tres antes nombrados, electos por la LISTA Nº 01, CONSENSO DEMOCRÁTICO -).

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, agregándose copia de la presente en sus legajos personales; y a los demás Consejeros del CER. Comuníquese a las Vicerrectorías; al Departamento de Personal; a la Dirección Técnico Operativa; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 33 del Anexo I del Reglamento Electoral. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copia de la presente Resolución al Expediente Nº 68.917/12. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 29


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.